



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025 (Julio 9)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el literal G del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 232 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución(...)"*

Que, el Numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que, el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal.

Que, el Numeral 1º contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente"*.

Que, conforme lo informado por el Ministerio de Hacienda Mediante concepto N° 2-2015-038206, respecto a la facultad para realizar las modificaciones al presupuesto, la corporación puede delegar esta facultad en el ejecutivo de forma precisa y protempore de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la Constitución Política; En conclusión solo es factible modificar el presupuesto por decreto en los casos expresamente permitidos por el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 29 literal "g" de la Ley 1551 de 2012, o cuando el concejo haya otorgado facultades precisas y protempore al alcalde.

Que, el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un

presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que, en la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, Acuerdo N° 035 de 2005, concordante con el Decreto 111 de 1996 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" en el Artículo 92, determina que "**APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.** Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes."

Que, el Parágrafo del Artículo 93, instaura que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que, mediante el Acuerdo No. 219 de 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Chía, se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027.

Que, el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 232 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 692 del 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, el artículo 31 del Acuerdo 232 de 2024, establece: "**AJUSTE PRESUPUESTAL.** Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo anual de presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. (...)"

Que, conforme con las normas mencionadas anteriormente, se requiere realizar unas modificaciones de traslados dentro de los montos globales del presupuesto de la vigencia 2025, para atender prioridades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 concordante con el artículo 92 y 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que, las Secretarías de Educación, General, Desarrollo Económico - Dirección de Turismo y el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD., han solicitado modificaciones de traslados al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio para la presente vigencia, mediante la contracreditación de recursos por

un valor total de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.247.996.254,00) M/CTE.**, los cuales se acreditarán de la siguiente manera:

La Secretaría de Educación, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 681.346.454,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los proyectos "Mejoramiento de la calidad y de la gestión institucional educativa en el municipio de Chía", a la Meta No. 184 y "Mantenimiento y conservación de la planta física de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Chía".

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD., con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 132.549.800,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los proyectos "Fortalecimiento al deporte y la recreación para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Chía", a la Meta No. 216, "Mantenimiento integral de la infraestructura deportiva y recreativa creando un entorno seguro y adecuado para recreación, la actividad física y el deporte de Chía".

La Secretaría General, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 234.000.000,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para el rubro: Sueldo básico del Concejo Municipal por ajuste en la parametrización de la cuenta.

La Dirección de Turismo - Secretaría de Desarrollo Económico, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 200.100.000,00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía", a las Metas Nos. 87, 88, 90, 91 y 92.

Que, al verificar el presupuesto en los sectores mencionados, se certifica que los recursos remanentes en los rubros afectados garantizan el normal funcionamiento de la entidad y que dicha modificación no compromete ni desfinancia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. En este sentido, las modificaciones presupuestales se realizan en concordancia con los lineamientos y objetivos establecidos en dicho plan, asegurando una gestión eficiente y alineada con las metas del desarrollo municipal.

Que, la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2025001446 - 01/07/2025, No. 2025001460, No. 2025001464, No. 2025001469 - 03/07/2025 y No. 2025001483 - 08/07/2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, la Tesorera del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000004 para la modificación del traslado al Presupuesto en el mes de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD, emitió la Resolución Administrativa No. 216 del 02 de julio de 2025 para la autorización del traslado presupuestal.

Que, el Director Financiero emitió concepto favorable para los traslados al Presupuesto durante el mes de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, por su parte, la Secretaría de Planeación expidió los siguientes Conceptos Favorables: No. 083, No. 084 y No. 085 de julio de 2025 y Constancia de julio 2025 para la Secretaría de Educación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el COMFIS Municipal mediante Acta No. 13 de fecha 09 de julio de 2025, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.247.996.254,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	1,247,996,254.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	234,000,000.00
212		SECCION 03 - NIVEL CENTRAL	234,000,000.00
2121		DESPACHO DEL ALCALDE	234,000,000.00
21212.1.1		Gastos de personal	234,000,000.00
21212.1.1.01		Planta de personal permanente	234,000,000.00
21212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	114,000,000.00
21212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	114,000,000.00
21212.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico	80,000,000.00
21212.1.1.01.01.001.01	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	80,000,000.00
21212.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	34,000,000.00
21212.1.1.01.01.001.08.02		Prima de vacaciones	34,000,000.00
21212.1.1.01.01.001.08.02	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	34,000,000.00
21212.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	20,000,000.00
21212.1.1.01.02.001		Aportes a la seguridad social en pensiones	20,000,000.00
21212.1.1.01.02.001	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,000,000.00
21212.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	100,000,000.00
21212.1.1.01.03.069		Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	100,000,000.00
21212.1.1.01.03.069	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,000,000.00
23		Gastos Inversión	1,013,996,254.00
231		Administración Central	881,446,454.00
23105		Dirección de Turismo	200,100,000.00
2310535		Sector: Comercio, industria y turismo	200,100,000.00
231053502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	200,100,000.00
2310535022024251750011		Proyecto: Mantenimiento y/o adecuación de lugares de interés turístico en el municipio de Chía	100,000,000.00
2310535022024251750011086		Producto: Mirador turístico mantenido	100,000,000.00
23105350220242517500110862.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100,000,000.00
23105350220242517500110862.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,000,000.00
2310535022024251750076		Proyecto: Estudios y diseños de senderos y/o caminos ecoturísticos en el municipio de Chía	100,100,000.00
2310535022024251750076110		Producto: Estudios de preinversión	100,100,000.00
23105350220242517500761102.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100,100,000.00
23105350220242517500761102.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,100,000.00
23109		Secretaría de Educación	681,346,454.00

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
2310922		Sector: Educación	681,346,454.00
231092201		Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	193,836,850.00
2310922012024251750013		Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	193,836,850.00
2310922012024251750013034		Producto: Servicio educativos de promoción del bilingüismo	180,000,000.00
23109220120242517500130342.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	180,000,000.00
23109220120242517500130342.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	180,000,000.00
2310922012024251750013071		Producto: Servicio educativo	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01		CCPET: Planta de personal permanente	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.03		CCPET: Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.03.001		CCPET: Prestaciones sociales	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.03.001.01		CCPET: Vacaciones	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.03.001.01	21202	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS C.S.F	13,836,850.00
231092202		Programa: Calidad y fomento de la educación superior	487,509,604.00
2310922022024251750009		Proyecto: Implementación de estrategias y acciones que fomenten el acceso y permanencia a la educación superior en Chía	487,509,604.00
2310922022024251750009079		Producto: Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	487,509,604.00
23109220220242517500090792.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	487,509,604.00
23109220220242517500090792.3.2.02.02.009	1514	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	487,509,604.00
232		Entes Descentralizados	132,549,800.00
23201		Instituto municipal de recreación y deportes de chía - IMRD	132,549,800.00
2320143		Sector: Deporte y recreación	132,549,800.00
232014301		Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	132,549,800.00
2320143012024251750057		Proyecto: Mantenimiento integral de la infraestructura deportiva y recreativa creando un entorno seguro y adecuado para recreación la actividad física y el deporte. Chía	40,000,000.00
2320143012024251750057004		Producto: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	40,000,000.00
23201430120242517500570042.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40,000,000.00
23201430120242517500570042.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40,000,000.00
2320143012024251750058		Proyecto: Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chía	92,549,800.00
2320143012024251750058001		Producto: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	92,549,800.00
23201430120242517500580012.3.2.02.01.002		CCPET: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7,793,000.00
23201430120242517500580012.3.2.02.01.002	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,793,000.00
23201430120242517500580012.3.2.02.02.007		CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	29,756,800.00
23201430120242517500580012.3.2.02.02.007	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29,756,800.00
23201430120242517500580012.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	55,000,000.00
23201430120242517500580012.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	55,000,000.00

ARTICULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.247.996.254,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	1,247,996,254.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	234,000,000.00
212		SECCION 03 - NIVEL CENTRAL	234,000,000.00
2121		DESPACHO DEL ALCALDE	234,000,000.00
21212.1.1		Gastos de personal	234,000,000.00
21212.1.1.03		REGIMEN CONTRIBUTIVO CONCEJALES LEY 2461 DE 2025	234,000,000.00
21212.1.1.03.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	234,000,000.00
21212.1.1.03.02.001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	120,000,000.00
21212.1.1.03.02.001	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	120,000,000.00
21212.1.1.03.02.002		APORTESA LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	90,000,000.00
21212.1.1.03.02.002	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	90,000,000.00

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
21212.1.1.03.02.004		APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	16,000,000.00
21212.1.1.03.02.004	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16,000,000.00
21212.1.1.03.02.005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	8,000,000.00
21212.1.1.03.02.005	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8,000,000.00
23		Gastos Inversión	1,013,996,254.00
231		Administración Central	881,446,454.00
23105		Dirección de Turismo	200,100,000.00
2310535		Sector: Comercio, industria y turismo	200,100,000.00
231053502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	200,100,000.00
2310535022024251750012		Proyecto: Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía	200,100,000.00
2310535022024251750012039		Producto: Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	5,803,000.00
23105350220242517500120392.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,803,000.00
23105350220242517500120392.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,803,000.00
2310535022024251750012046		Producto: Servicio de promoción turística	179,393,480.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25,704,000.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	25,704,000.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	153,689,480.00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	153,689,480.00
2310535022024251750012047		Producto: Documentos de planeación	2,254,000.00
23105350220242517500120472.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,254,000.00
23105350220242517500120472.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,254,000.00
2310535022024251750012093		Producto: Servicios de información turística a nivel nacional	7,713,520.00
23105350220242517500120932.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,713,520.00
23105350220242517500120932.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,713,520.00
2310535022024251750012112		Producto: Documentos de investigación	4,936,000.00
23105350220242517500121122.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,936,000.00
23105350220242517500121122.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,936,000.00
23109		Secretaría de Educación	681,346,454.00
2310922		Sector: Educación	681,346,454.00
231092201		Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	681,346,454.00
2310922012024251750008		Proyecto: Mantenimiento y conservación de la planta física de las instituciones educativas oficiales en el Municipio de Chía	62,683,393.00
2310922012024251750008062		Producto: Infraestructura educativa mantenida	62,683,393.00
23109220120242517500080622.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	62,683,393.00
23109220120242517500080622.3.2.02.02.008	1514	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	62,683,393.00
2310922012024251750013		Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	618,663,061.00
2310922012024251750013071		Producto: Servicio educativo	618,663,061.00
23109220120242517500130712.3.1.01		CCPET: Planta de personal permanente	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.01		CCPET: Factores constitutivos de salario	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.01.001		CCPET: Factores salariales comunes	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.01.001.02		CCPET: Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.1.01.01.001.02	21202	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS C.S.F	13,836,850.00
23109220120242517500130712.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	204,826,211.00
23109220120242517500130712.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	180,000,000.00
23109220120242517500130712.3.2.02.02.008	1514	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24,826,211.00
23109220120242517500130712.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	400,000,000.00
23109220120242517500130712.3.2.02.02.009	1514	RTOS.FROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	400,000,000.00
232		Entes Descentralizados	132,549,800.00
23201		Instituto municipal de recreación y deportes de chía - IMRD	132,549,800.00
2320143		Sector: Deporte y recreación	132,549,800.00
232014301		Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	132,549,800.00
2320143012024251750058		Proyecto: Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chía	132,549,800.00
2320143012024251750058001		Producto: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	132,549,800.00
23201430120242517500580012.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	132,549,800.00
23201430120242517500580012.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	132,549,800.00

GP.

ARTÍCULO 3º: La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2025, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

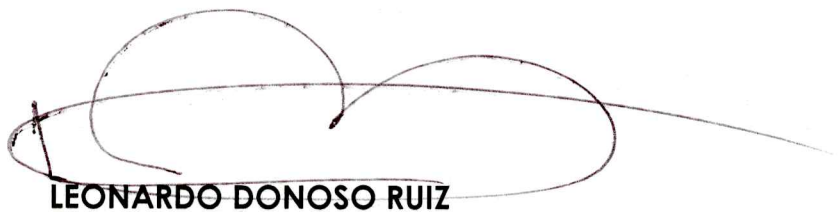
ARTÍCULO 4º: Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO 5º: RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Alcaldía Municipal de Chía, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Héctor Gómez Devia – P. U. Dirección Financiera
Revisó y Aprobó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Técnico Financiero
Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesoría Jurídica  SP.